

**FUERZA AÉREA DE CHILE
COMANDO DE PERSONAL
DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS**



EL BOSQUE, DICIEMBRE DE 2018



**BASES DE POSTULACIÓN PARA SELECCIONAR OFICIALES DE
LOS SERVICIOS, EN LOS ESCALAFONES DE JUSTICIA,
SANIDAD Y SANIDAD DENTAL
2019**

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE POSTULACIÓN

Este proceso se realiza a través de una postulación de carácter voluntaria; esto implica que el postulante comprende los requisitos que deberá cumplir, asume la totalidad de las exigencias que el proceso demande, el gasto económico que deberá considerar y acepta los criterios de selección establecidos.

II. VACANTES A PROVEER

A.- Escalafón de Justicia:

05 vacantes para Oficial de los Servicios, Escalafón de Justicia, en el grado de Capitán de Bandada, para desempeñarse en cualquier Unidad que demande la Institución, dentro del país o en el extranjero.

B.- Escalafón de Sanidad:

07 vacantes para Oficial de los Servicios, Escalafón de Sanidad, en el grado de Capitán de Bandada, para desempeñarse en cualquier Unidad que demande la Institución, dentro del país o en el extranjero.

C.- Escalafón de Sanidad Dental:

03 vacantes para Oficial de los Servicios, Escalafón de Sanidad Dental, en el grado de Capitán de Bandada, para desempeñarse en cualquier Unidad que demande la Institución, dentro del país o en el extranjero.

III. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

A.- Ser chileno (a) en conformidad a los N^{os} 1^o y 2^o del artículo 10^o de la Constitución Política de la República.

B.- Ser ciudadano (a).

C.- Cumplir con la ley de reclutamiento y movilización (Personal masculino). En el caso del cumplimiento efectivo del Servicio Militar Obligatorio, haber sido licenciado con valer militar y como mínimo con conducta buena.

D.- Aptitud psicofísica apta para el desempeño como Oficial de la Fuerza Aérea de Chile, determinada por la Comisión Central de Medicina Preventiva de la División de Sanidad de la Fuerza Aérea de Chile (se solicitará en la etapa final del proceso).

E.- Los postulantes que sean funcionarios de la Institución, deberán contar con la autorización del Comandante de su Unidad.

F.- Ser menor de 35 años de edad, al 17 de junio del 2019.

IV. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE POSTULACIÓN POR ESCALAFÓN

A.- ESCALAFÓN JUSTICIA

- 1.-Estar en posesión del Título Profesional de Abogado extendido por la Excelentísima Corte Suprema, con al menos dos (02) años de antigüedad.

B.- ESCALAFÓN SANIDAD

- 1.-Estar en posesión del Título Profesional de Médico Cirujano.
- 2.-Haber rendido y aprobado el Examen Único Nacional de Conocimiento de Medicina (EUNACOM), para el escalafón de Sanidad.

C.- ESCALAFÓN SANIDAD DENTAL

- 1.-Estar en posesión del Título Profesional de Cirujano Dentista, emitido por una Universidad acreditada y reconocida por el Estado; o título de Universidad extranjera, reconocido y validado en Chile.
- 2.-Acreditar mínimo tres (03) años de experiencia profesional, desde la fecha de emisión del Título de Cirujano Dentista.
- 3.-Curso aprobado de Urgencia Odontológica y Maxilo Facial (Curso de Posta Certificado), no inferior a 360 hrs.

V. REQUISITOS EXCLUYENTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- A.- Tener expansiones o piercing.
- B.- Tatuajes de cualquier tipo, tamaño, forma, color o cicatrices derivadas del proceso de borrado de los mismos, en lugares visibles al usar el uniforme militar dispuesto en el Reglamento de Vestuario y Equipo de la Fuerza Aérea de Chile Serie "D" N° 7.
- C.- Tener una estatura menor a 1,60 mts en varones y 1,56 mts. en damas (descalzo).

Estos requisitos podrán ser comprobados en cualquier etapa del Proceso de Selección, quedando excluido de continuar en la eventualidad de ser detectado su incumplimiento.

VI. INHABILIDADES PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO DE OFICIAL DE LOS SERVICIOS

- A.- Haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, a menos que hayan transcurrido más de 5 años desde la cesación de funciones.
- B.- Estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
- C.- Estar afecto a las incompatibilidades de empleo establecidas en el Estatuto Administrativo vigente, para la administración civil del Estado.
- D.- No contar con la disponibilidad inmediata para prestar servicios en cualquier Unidad Institucional, en el territorio nacional o extranjero, conforme a las necesidades Institucionales.
- E.- Entregar antecedentes no veraces o alterados, durante todo el proceso.
- F.- Presentar anotaciones en el Certificado de Antecedentes de "Uso exclusivo FF.AA.", extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

VII. ETAPAS Y FECHAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ETAPA	DETALLE	FECHAS REGIÓN METROPOLITANA Y REGIONES (BRIG. AÉREAS)
PRIMERA ETAPA (Remisión de antecedentes)	- Recepción de antecedentes de postulación	Desde el 03 de diciembre del 2018 al 16 de enero del 2019
	- Publicación de resultados en página FACH	A contar del 28 de enero del 2019
SEGUNDA ETAPA (Evaluaciones)	- Comprobación de estatura mínima y de no poseer expansiones, piercing y/o tatuajes visibles - Test Psicolaboral - Test de Capacidad Física - Test de Inglés	Desde el 04 al 08 de febrero del 2019
	- Publicación de resultados en página FACH	A contar del 14 de febrero del 2019
TERCERA ETAPA (Entrevista Psicolaboral)	- Entrevista Psicolaboral	Desde el 18 de febrero al 08 de marzo del 2019
	- Publicación de resultados en página FACH	A contar del 15 de marzo del 2019
CUARTA ETAPA (Etapa exámenes médicos y entrevistas)	- Realización de exámenes médicos	Desde el 18 de marzo al 12 de abril del 2019
	- Escalafón Justicia: Entrevista Personal y Entrevista Profesional. - Escalafón Sanidad: Entrevista Personal y Examen Único Nacional de Conocimiento de Medicina (EUNACOM) - Escalafón Sanidad Dental: Entrevista Personal y Entrevista Profesional	Desde el 15 al 26 de abril del 2019
SELECCIÓN	- Publicación de postulantes Seleccionados en página FACH	A contar del 10 de mayo del 2019
Nombramiento como Oficial de los Servicios		17 de junio del 2019
Ingreso a la Escuela de Aviación		17 de junio del 2019

IMPORTANTE

- LAS FECHAS ANTES SEÑALADAS ESTÁN SUJETAS A MODIFICACIÓN, POR LO QUE ANTE UN EVENTUAL CAMBIO, ESTE SERÁ INFORMADO A LOS POSTULANTES OPORTUNAMENTE.
- DETALLE DE LUGARES, FECHAS Y HORARIOS DONDE SE REALIZARÁN LAS EVALUACIONES, SERÁ INFORMADO AL MOMENTO DE PUBLICAR LOS RESULTADOS DE CADA ETAPA EN LA PÁGINA WWW.FACH.CL.

VIII. PRIMERA ETAPA: RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN

A.- El postulante deberá presentar personalmente o remitir mediante Carta Certificada a la División de Recursos Humanos, los siguientes antecedentes:

1. Ficha de postulación (de acuerdo al Anexo "A").
2. Curriculum Vitae (de acuerdo al Anexo "B").
3. Certificado de Título Profesional de Abogado (Extendido por la Excm. Corte Suprema), Médico Cirujano o Cirujano Dentista según corresponda, (para el proceso de postulación se debe presentar una fotocopia legalizada ante notario y en caso de ser seleccionados deberá presentar el certificado de Título Original).

4. Certificado original, el cual establezca la cantidad total de semestres cursados, emitido por la entidad de Educación Superior donde se cursó la carrera.
5. Resultado del Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina (EUNACOM), para el escalafón de Sanidad.
6. Instrumento que acredite experiencia profesional (Escalafón Sanidad Dental).
7. Antecedentes de postgrado y cursos de especialización efectuados (Fotocopia legalizada ante notario), si los hubiere.
8. Certificado de nacimiento de no más de un año de antigüedad desde su emisión.
9. Fotocopia Cédula de Identidad.
10. Fotografías a color tamaño carnet, con fondo blanco, nombre y Run. (02 Fotografías)
11. Un Certificado de Situación Militar (Sólo varones), cuya vigencia no exceda los 90 días desde su emisión,
12. Ficha Antropométrica (Anexo "C").
13. Certificado extendido por un médico que acredite que se encuentra en condiciones para rendir el Test de Capacidad Física, cuya vigencia no exceda los 30 días desde su emisión.
14. Declaración Jurada Simple, en la cual expresa cumplir con los requisitos de estatura mínima y no poseer tatuajes visibles (Anexo "G").
15. Certificado ante Notario, mediante el cual se autoriza la comprobación de los antecedentes personales del postulante (Anexo "H").
16. Los postulantes que sean funcionarios de la Institución, deben oficializar la autorización del Comandante de su Unidad, por medio de documento.

B.- Una vez recepcionados y verificados todos los antecedentes, el postulante deberá solicitar un Certificado de Antecedentes de "Uso exclusivo FF.AA.", en alguna oficina del Registro Civil e Identificación a lo largo del país, para lo cual se le hará entrega de un documento que lo habilitará para solicitarlo, a través de la División de Recursos Humanos para los postulantes de la Región Metropolitana y por intermedio de las Organizaciones de Personal de las respectivas Brigadas Aéreas, para los postulantes de Regiones. Aquel postulante que presente anotaciones en el citado Certificado, **quedará excluido inmediatamente del proceso.**

Se deberá tener presente que a los postulantes que resulten seleccionados, se les podrá requerir para su nombramiento como Oficial de los Servicios, antecedentes adicionales u originales de los ya presentados.

IX. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- A.- Las Bases de Postulación podrán ser descargadas desde la página web (www.fach.cl), a contar del 02 de diciembre del 2018, entendiéndose plenamente conocidas por cada uno de los postulantes.
- B.- Lugar, fechas y horarios de entrega de antecedentes por parte de los postulantes:

Los postulantes deberán entregar personalmente o enviar mediante carta certificada, **la totalidad de los antecedentes solicitados en el Anexo "I"**, en la dirección, fechas y horarios que se indican, debiendo confirmar su recepción con la División de Recursos Humanos, enviando un correo electrónico a la dirección cursooficiales@fach.mil.cl:

- Fuerza Aérea de Chile.
División de Recursos Humanos (lunes a viernes, de 09:00 a 16:00 Hrs.).
Gran Avenida José Miguel Carrera N° 10.525, Paradero 32 1/2, Comuna El Bosque.

“Proceso de Selección para Oficial de los Servicios 2019”, Escalafón de Justicia, Sanidad o Sanidad Dental, según corresponda.

- Plazo de recepción de antecedentes: hasta el 16 de enero del 2019.

C.- Los postulantes que no entreguen la totalidad de los antecedentes solicitados en las fechas establecidas o no cumplan los requisitos exigidos, quedarán EXCLUIDOS INMEDIATAMENTE DEL PROCESO.

D.- Los antecedentes presentados por los postulantes al Proceso y que no fueron seleccionados, podrán ser devueltos si éstos son requeridos por los involucrados, en un plazo **máximo de 60 días corridos, contados desde la fecha de notificación de entrega de los resultados.** Para el caso de los exámenes médicos, estos podrán ser retirados por los postulantes no seleccionados, una vez finalizado el proceso de selección, en el Departamento de Medicina Preventiva de la División de Sanidad.

Las consultas sobre el proceso deberán ser realizadas a través de correo electrónico a la siguiente dirección: cursooficiales@fach.mil.cl o al teléfono 22-9760631.

X. **SEGUNDA ETAPA:** COMPROBACIÓN DE REQUISITOS DE INGRESO, APLICACIÓN DE TEST PSICOLÓGICOS, DE CAPACIDAD FÍSICA Y EVALUACIÓN DE INGLÉS. (Se hace presente que las evaluaciones estimadas para esta etapa, no serán consideradas como ponderación para el puntaje final)

A.- COMPROBACIÓN DE ESTATURA MÍNIMA Y DE NO POSEER EXPANSIONES, PIERCING Y/O TATUAJES VISIBLES

Con el propósito de verificar el cumplimiento del requisito de poseer una estatura menor a 1,60 cms. para los varones y de 1,56 cms. para las damas, establecidos para el ingreso a la Institución, los postulantes serán sometidos por parte de personal del área de sanidad y una comisión de la División de Recursos Humanos, a una comprobación de su estatura, como asimismo, a una revisión visual a objeto de verificar la existencia de expansiones, piercing y/o tatuajes visibles, al usar el uniforme militar dispuesto en el Reglamento de Vestuario y Equipo de la Fuerza Aérea de Chile Serie “D” N° 7, detallado en el anexo “G”.

Aquellos postulantes que sean detectados contraviniendo alguno de estos requisitos, serán excluidos del proceso, pudiendo también aplicarse esta medida en cualquiera de sus etapas, hasta la fecha de ingreso al curso en la Escuela de Aviación.

B.- EVALUACIÓN PSICOLABORAL

A los postulantes se les aplicará una batería de Test psicológicos, escritos, supervisados por profesionales Psicólogos y cuyo propósito es determinar los rasgos de personalidad y establecer el grado de adecuación que tendrá el futuro Oficial de los Servicios en el desempeño de su puesto, considerando las responsabilidades que demanda el ejercicio de la profesión militar.

Solamente aprobarán esta evaluación, los postulantes que obtengan la categoría de «Recomendables» o «Recomendables con Observaciones». En caso de ser calificados como «No Recomendables», quedarán excluidos del proceso.

Se hace presente que esta evaluación, no considera una ponderación para el puntaje final.

C.- TEST DE CAPACIDAD FÍSICA

Consiste en una evaluación que tiene por finalidad, determinar la capacidad o condición física que tiene el postulante y que será necesaria para ejecutar las actividades del servicio, que se le exigirán durante su carrera militar una vez sea nombrado en la Planta Institucional.

Las pruebas que componen el Test de Capacidad Física y que deberán ser aprobadas por cada postulante, se encuentran especificadas en el Anexo "D".

CONSIDERACIONES:

1. En la eventualidad que las condiciones meteorológicas no lo permitan o por algún otro motivo de fuerza mayor, se autoriza la realización del "Test Naveta", situación que deberá ser evaluada por el Profesor de Educación Física, junto a personal de la División de Recursos Humanos al momento de la evaluación.
2. Las tablas de rendimiento físico y porcentajes de evaluación, se detallan en el anexo "D".
3. Para aprobar las pruebas del Test de Capacidad Física, el postulante debe tener la condición de "Apto" o "Capacidad Limitada". Si su condición es "Deficiente" en una o más pruebas, quedará excluido del proceso.

D.- EVALUACIÓN DE INGLÉS

Evaluación realizada para medir el nivel del idioma de inglés, por medio de test Institucional, conforme a la normativa vigente en la materia.

Se considerará aprobado el Examen de Conocimiento del Idioma Inglés a aquellos postulantes que obtengan un porcentaje igual o superior al 50%, según lo indicado en el anexo "E".

La comprobación y evaluaciones señaladas anteriormente, se llevarán a cabo en las siguientes Unidades:

Región Metropolitana:

Serán administradas en dependencias de la División de Recursos Humanos, Gimnasio de la Base Aérea El Bosque y Centro de Idiomas de la Academia Politécnica Aeronáutica.

Regiones:

Serán administrados por una comisión de la División de Recursos Humanos y personal de la Brigada Aérea más cercana a su domicilio, en fechas y horarios que se informarán oportunamente vía correo electrónico:

- Iquique : Base Aérea Los Cóndores
- Antofagasta : Base Aérea Cerro Moreno
- Temuco : Base Aérea Maquehue
- Puerto Montt : Base Aérea El Tepual
- Punta Arenas : Base Aérea Chabunco

XI. TERCERA ETAPA: "ENTREVISTA PSICOLABORAL"

Se realizará una entrevista psicolaboral, en orden de presentación y fechas definidas según publicación en la página web www.fach.cl, con el objeto de conocer aspectos asociados a la motivación, proyección y compromiso del postulante con la Institución y con su futuro rol como Oficial de la Fuerza Aérea de Chile.

Solamente aprobarán esta entrevista, los postulantes que obtengan la categoría de «Recomendables» o «Recomendables con Observaciones». En caso de ser calificados como «No Recomendables», quedarán excluidos del proceso.

Se hace presente que esta entrevista, no considera una ponderación para el puntaje final.

La entrevista psicolaboral, se realizará conforme al siguiente detalle de Unidades:

Región Metropolitana:

- División de Recursos Humanos.

Regiones:

- Iquique : Base Aérea Los Cóndores
- Antofagasta : Base Aérea Cerro Moreno
- Temuco : Base Aérea Maquehue
- Puerto Montt : Base Aérea El Tepual
- Punta Arenas : Base Aérea Chabunco

XII. CUARTA ETAPA: “EXÁMENES MÉDICOS DE ADMISIÓN, ENTREVISTAS Y EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS PROFESIONALES”

A.- EXÁMENES MÉDICOS DE ADMISIÓN

Como parte de la cuarta etapa los postulantes, deberán rendir los exámenes médicos y dentales de admisión señalados en el Anexo “F”, los cuales serán de costo de cada postulante.

Estos exámenes se realizarán en un organismo de sanidad Institucional por definir en la Región Metropolitana y Brigadas Aéreas de la Institución, en fechas señaladas y horarios que serán informados, a través de la página web www.fach.cl.

B.- ENTREVISTA Y EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS PROFESIONALES

1.-Postulantes a Oficial de Justicia

Entrevista Profesional.

Entrevista Personal (Auditor General, Jefe de la División de Recursos Humanos y Jefe del Departamento de Ingresos y Retiros D.R.H. y cualquier otro miembro designado).

2.-Postulantes a Oficial de Sanidad

Valoración Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina (EUNACOM), según nota de aprobación.

Entrevista Personal (Jefe División de Sanidad, Jefe de la División de Recursos Humanos y el Jefe del Departamento de Ingresos y Retiros de D.R.H. y cualquier otro miembro designado).

3.-Postulantes a Oficial de Sanidad Dental

Entrevista Profesional, del postulante a Oficial del Escalafón de Sanidad Dental, en donde se evaluará:

1. Evaluación Curricular
2. Conocimientos clínicos y teóricos en Odontología General
3. Conocimientos en normativa de salud aplicada en Chile

Entrevista Personal (Jefe de la División de Recursos Humanos, Jefe División de Sanidad, y Oficial más antiguo del Escalafón de Sanidad Dental y cualquier otro miembro designado).

Esta etapa será evaluada con la ponderación establecida en el punto II, del Anexo "E".

Las entrevistas serán administradas exclusivamente en la **Región Metropolitana** en dependencias de la División de Recursos Humanos, en las fechas que serán comunicadas a los postulantes, a través de una publicación en la página web www.fach.cl.

Los postulantes seleccionados serán informados por medio de la página web www.fach.cl.

XIII. ANTECEDENTES GENERALES

A.- De la Selección:

- 1.- La División de Recursos Humanos levantará un Acta con los postulantes que hubiesen aprobado las cuatro etapas del proceso de selección y calificados como "Apto" en la evaluación médica, ordenados en forma descendente, desde el que obtuvo el mayor al menor puntaje.
- 2.- El Acta señalada se presentará al Sr. Comandante del Comando de Personal, autoridad que en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, seleccionará a los postulantes que optarán al cargo de Oficial de los Servicios en los Escalafones de Justicia, Sanidad y Sanidad Dental respectivamente.
- 3.- Los resultados de los postulantes pre-seleccionados por cada etapa, serán informados a través de la página web www.fach.cl.
- 4.- Aquellos postulantes que no hayan sido seleccionados, quedarán en lista de espera para continuar en el proceso, por estricto orden de puntaje, en caso de rechazo médico o desistimiento de uno de los postulantes seleccionados, dando prioridad a aquellos que hubiesen obtenido los mejores puntajes, ordenados de mayor a menor.
- 5.- La Institución podrá declarar desierto el proceso de selección, si ninguno de los postulantes alcanza los puntajes mínimos de aprobación definidos para cada Etapa. De igual forma se podrá proceder, cuando no se obtenga la cantidad mínima de postulantes con requisitos aprobados para ser nombrados en los cargos a proveer.
- 6.- Asimismo y en la eventualidad que las necesidades Institucionales, por cualquier causa, no permitieran la realización de este proceso o se estableciera su postergación, éste podrá ser declarado desierto unilateralmente por parte de la Fuerza Aérea de Chile.
- 7.- Los postulantes seleccionados, posterior a su nombramiento como Oficiales de los Servicios, deberán realizar un curso que se denomina "Curso de Adoctrinamiento para Oficiales de los Servicios", en dependencias de la Escuela de Aviación y en una fecha por confirmar.

B.- Del Curso:

- 1.- La etapa de adoctrinamiento militar del citado curso, se realizará en la Escuela de Aviación "Capitán Manuel Ávalos Prado" y tendrá una duración aproximada de 02 meses, con una jornada laboral de 08:00 a 17:00 hrs., aproximadamente, sin perjuicio de las actividades complementarias que considere el Plan de Estudios respectivo, caso en el cual podrá extenderse a días de fin de semana y/o festivos. La fecha de inicio será informada oportunamente.
- 2.- El nombramiento en las vacantes como Oficiales de los Servicios, será realizado por la Institución y la antigüedad dependerá estrictamente del orden de puntaje final obtenido por los postulantes en el proceso de selección.

C.- Del Desempeño:

- 1.- En su condición de Personal de Planta, quedarán afectos a la Ley N° 18.948 "Orgánica Constitucional de las FF.AA." y al D.F.L. (G) N° 1 de 1997 "Estatuto del Personal de las FF.AA" y demás Reglamentos Complementarios. En lo previsional al Sistema de Pensiones de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (CAPREDENA) y en materia de salud al Régimen de Salud de las Fuerzas Armadas.
- 2.- Los postulantes a Oficiales de los Servicios, en el Escalafón de Justicia, que sean seleccionados como resultado del presente proceso, deberán cumplir una jornada horaria de 44 horas semanales, con un sueldo bruto aproximado a pagar de \$ 1.709.777, en Santiago y para los Oficiales que se desempeñen en Unidades de provincia, se incluirá en su remuneración la asignación zona.
- 3.- Los postulantes a Oficiales de los Servicios, en el Escalafón de Sanidad y Sanidad Dental, que sean seleccionados como resultado del presente proceso, deberán cumplir una jornada horaria de 21 horas semanales, con un sueldo bruto aproximado a pagar de \$ 1.533.636 en Santiago, y para los Oficiales que se desempeñen en Unidades de provincia, se incluirá en su remuneración la asignación zona.

Lo anterior, sin perjuicio del desempeño de actividades militares derivadas de sus funciones, caso en el cual tendrán una jornada determinada por las necesidades del servicio, conforme a lo establecido en el D.F.L. (G) N° 1 de 1997, "Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas".

- 4.- El personal tendrá derecho a feriados, permisos y licencias médicas, conforme a la reglamentación vigente. Mientras dure su permanencia en el Curso de Adoctrinamiento sólo percibirán su remuneración como Oficial, no contemplando el pago de estipendios por desempeño funcionario (Asignación Profesional). Una vez que cumplan con sus funciones profesionales en las Unidades que se disponga sean destinados, tendrán derecho a acceder a este beneficio.
- 5.- Una vez terminada su formación, los Oficiales cumplirán destinaciones en las diferentes Unidades, conforme a las necesidades Institucionales.

Con todo, las Unidades de destinación y su permanencia en ellas podrán ser modificadas de acuerdo a las necesidades Institucionales, las que pueden incluir a cualquiera de las Unidades o Reparticiones de la Fuerza Aérea de Chile, tanto en el territorio nacional como en el extranjero.